



RAD. No. 1999-00247

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutada GERMAN GABRIEL GRANADOS BAQUERO, solicita entrega de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a órdenes de este proceso y por cuenta de este despacho, pero por auto de fecha dieciocho (18) de enero de 2023 se requirió a la **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO**, para que expidiera certificación de los títulos en forma correcta.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 30 de marzo de 2023.

**DALILA ROSA CONTRERAS
ARROYO.
Secretaria.**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE,
treinta (30) de marzo del Dos Mil Veintitrés (2023).**

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte ejecutada, solicita la entrega de los Depósitos Judiciales que se encuentren a órdenes de este Proceso y por cuenta de este Despacho, descontados del salario en la proporción legal percibido por GERMAN GABRIEL GRANADOS BAQUERO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.499.571; luego que por auto datado 18 de enero de 2023, comunicado con oficio No.0077 del 20 de enero de la misma anualidad, se requiriera a la **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO**, con el objetivo certificara el número de radicación correcto del proceso ejecutivo propiciado por la actora GREYSY GOMEZ ESCUDERO, a través de Apoderado Judicial contra el ejecutado GERMAN GABRIEL GRANADOS BAQUERO, con destino al que se realizaron los descuentos recaídos sobre el salario en la proporción legal que percibiera este último, consignado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, pero que aparecía con números de radicaciones diferentes, siendo eventualmente el correcto 7000140030019990024700, enlistándose dieciséis (16) Depósitos Judiciales; en la hora de ahora recibido el certificado signado por el profesional especializado de la secretaria de educación de Sincelejo calendado 22 de marzo de 2023, contrastado con la relación de Depósitos Judiciales de la cuenta perteneciente a este despacho se pudo constatar que de los dieciséis (16), trece (13) títulos Judiciales se encuentran debidamente certificados, los cuales se dispondrá su entrega y así quedara en la resolutive de este proveído.

En mérito de lo expuesto sé,

RESUELVE

Hágase entrega previo endoso e identificación a la Apoderada Judicial de la parte ejecutada, **MARTHA PATRICIA BUELVAS AGUAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.832. 596 expedida en Sincelejo – Sucre y T.P No 254.108 del C.S. de la J, con facultades expresas para recibir de los siguientes depósitos Judiciales

Numero	Fecha	Valor
570743	02/10/2018	\$503.660,00
573295	25/10/2018	\$503.660,00
583366	28/12/2018	\$498.397,00
587533	04/02/2019	\$497.171,00
591407	01/03/2019	\$497.171,00
598785	30/04/2019	\$496.440,00
604103	04/06/2019	\$495.335,00
607007	27/06/2019	\$734.316,00
612152	30/07/2019	\$542.399,00
616891	30/08/2019	\$544.972,00
619840	30/09/2019	\$544.718,00
628344	29/11/2019	\$536.939,00
632997	24/12/2019	\$542.988,00

Para un total de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$6.938.166)**, descontados del salario en la proporción legal percibido por GERMAN GABRIEL GRANADOS BAQUERO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.499.571, que quedaron a favor del presente litigio, posterior al auto que ordeno la terminación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2bbacdcb30f90cbae3ab60dc3a22510900ef19ae31dcbc1ee7548f00b5204d4**

Documento generado en 30/03/2023 03:10:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>